

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N°

438.

17 FEB 2020

VISTOS:

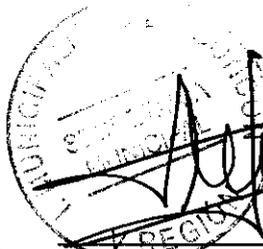
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

TENIENDO PRESENTE:

- Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención.
- Certificados de Defunción cuando el caso lo amerite.
- Inscripción de las propiedades según sea el caso.
- Ordinarios N°27 y 54/2020, del Departamento Jurídico, donde se informa Sentencia Definitiva de causa sobre prescripción de los siguientes contribuyentes: Elizabeth Urizar González y Dmitry Stukanov, según Juzgados Civil de Viña del Mar.-
- Certificado de Avalúo Fiscal del S.I.I.

DECRETO

- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario del año 2007 al 2019, a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 y 70 años, según corresponda, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$258.693.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, del año 2019, según corresponda, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$90.968.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), según prescripción de sentencia del Primer y Tercer Juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, rol n°3496-109 desde la 2da cuota del año 2006 hasta la 2da. cuota del año 2014 y rol n°3229-029 desde la 4ta. cuota del año 1997 hasta la 3ra. cuota del año 2013 por un monto total de \$431.338.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°4), ya que el Avalúo Fiscal de la Propiedad es inferior a 225 U.T.M. del año 2001 al 2005, por un monto total de \$22.568.-
- DÉJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial.-
- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- REM/NAN/cvg.
Dirección de Adm. y Finanzas.
❖ Tesorería Municipal.
❖ Departamento de Contabilidad.
❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado